

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

CONSULTA DEL 09-OCTUBRE-2020 ACLARADA EL 11-NOVIEMBRE-2020

1. En el Pliego se define la “similitud de los contratos” de la siguiente forma: “*Planta de Tratamiento Primario de Aguas Residuales mínimo de 3 m³/seg que incluya Tratamiento de Lodos; se acepta que una de las Plantas presentadas como experiencia sea una Planta Convencional de Potabilización mínimo de 3 m³/seg*”. Solicitamos que igual que se admiten como segunda referencia “potabilizadoras convencionales”, se permita presentar una PTAR con caudal medio superior a los 3.0 m³/seg solicitados (o incluso mayor) y presupuesto superior a 90 M\$, aunque no cumpla con disponer de tratamiento primario y de lodos. Esto siempre que como primera referencia se presente una PTAR que cumpla lo solicitado en el Pliego.

NOTA: Aunque similar, no es exactamente la misma solicitud que ya hicimos el pasado 25 de agosto y que fue respondida el 14 de septiembre.

ACLARACIÓN.- NO SE ADMITE, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 4.2(a) DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS. LA EXPERIENCIA PRESENTADA NO CUMPLE CON TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMARIO O CON UNA PLANTA CONVENCIONAL DE POTABILIZACIÓN.